



## LOTA, 08 de Enero de 2021.-DECRETO Nº 41 (C)

Vistos:

(a) Memorándum Nº 02 de fecha 04/01/2021, Sr. Alcalde.

b) Reglamento Nº 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

c) Resolución Nº 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

d) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

i) Lo dispuesto

1.-Nombrase en calidad a Contrata a contar del 11 de Enero de 2021, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 10 de Abril de 2021, a don JOSE DE LA CRUZ MORALES LEAL, Administrativo, Grado 16° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario, don JOSE DE LA CRUZ MORALES LEAL deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

-Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

-Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

MORALES LEAL desempeñará funciones en Sección Alumbrado Público, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

**4.**-El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE
EN PACINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO
MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

DIRECC

Distribución:

- Funcionario
- Contraloria Regional
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.

SECRETARIO MUNICIPAI

- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
   Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web

ALCALDE

en la ley Nº 18.883, Estatuto

DIRECCIÓN DE CONTROL DISPONIBILIDAD

Certificado Nº OZ

Fecha: 12-01-2026